



CHILE

**DIRECCION GENERAL
DE AERONAUTICA CIVIL**

DAP 06 02

**BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PARA AERONAVES HASTA
5700 KG O 19 PASAJEROS**



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCIÓN NORMAS

OBJ: Aprueba primera edición del DAP 06 02, "Bitácora de Mantenimiento para Aeronaves hasta 5.700 Kgs. o 19 pasajeros".

EXENTA N° **01451/**

SANTIAGO, **21** OCT. 2010

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Código Aeronáutico;
- b) Ley 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR 06 "Operación de Aeronaves";
- d) DAN 91 "Reglas de Vuelo" y Operación General", Volúmenes II, III y IV;
- e) DAN 135 "Requisitos de operación: Regulares y no regulares para aeronaves pequeñas de menos de 5.700 Kgs o hasta 19 pasajeros", Volúmenes I y II;
- f) DAN 43 "Control y Ejecución del Mantenimiento";
- g) Lo indicado en el PRO ADM 02 "Estructura Normativa de la DGAC"; y
- h) Lo propuesto por la Sección Normas del Departamento de Seguridad Operacional.

CONSIDERANDO:

La necesidad que la información que es estampada en los registros de la Bitácora de Mantenimiento (aeronave, motor y hélice), disponga de diferentes tópicos y contenidos mínimos, correspondientes al control de mantenimiento, los cuales pueden ser empleados por los operadores, a objeto de facilitarles su labor de control en estas materias.

RESUELVO:

APRUÉBESE, la primera edición del DAP 06 02, "Bitácora de Mantenimiento para Aeronaves hasta 5.700 Kgs. o 19 pasajeros".

Anótese y Comuníquese. (FDO) JOSÉ HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A), DIRECTOR GENERAL.



[Handwritten Signature]
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO, SUBDEPARTAMENTO DE OPERACIONES.
- 2.- DSO, SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.
- 3.- DSO, SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 4.- DSO, REGISTRATURA.



**BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PARA AERONAVES
HASTA 5.700 KGS O 19 PASAJEROS**

(Resolución Exenta N° 1451 de fecha 21 de Octubre del 2010)

I. PROPÓSITO.

Establecer los procedimientos que deben seguir los operadores que utilicen aeronaves hasta 5.700 Kgs o 19 pasajeros en cuanto al uso y el llenado del registro "Bitácora de Mantenimiento".

II. ANTECEDENTES.

A. Generales.

En relación al ámbito del control de mantenimiento de un producto aeronáutico (aeronave, motor, hélice o componente), los operadores de las aeronaves señaladas, deben considerar y manejar diferente tipo de información a objeto de contribuir a mantener y asegurar la aeronavegabilidad continuada. Lo anterior, está asociado a la disponibilidad y actualización de diferentes registros relativos a los productos aeronáuticos que son necesarios desarrollarlos durante el transcurso de toda su vida útil.

B. Reglamentarios y Normativos

1. DAR 06 "Operación de Aeronaves".
2. DAR 08 "Reglamento de Aeronavegabilidad".
3. DAN 91 "Reglas de Vuelo y Operación General", Volúmenes II, III y IV.
4. DAN 135 "Requisitos de operación: Regulares y no regulares para aeronaves pequeñas de menos de 5.700 Kgs o hasta 19 asientos de pasajeros", Volúmenes I y II.
5. DAN 43 "Control y Ejecución del Mantenimiento".

III. MATERIA.

A. Generalidades.

1. Se ha considerado la necesidad que la información estampada en los registros, por parte de los operadores, contenga diferentes materias y datos específicos, respecto al control del mantenimiento. Para este efecto, y como una manera de facilitarles la labor a los operadores en sus actividades de control del mantenimiento y también estandarizar la información, a continuación se detallan los registros relativos a la Bitácora de Mantenimiento, los cuales permiten establecer la condición actual de la aeronave, respecto a su aeronavegabilidad. En relación a lo anterior, dichos registros contienen la información mínima que deben poseer, los cuales pueden ser empleados por los operadores o en su defecto pueden diseñar sus propios registros, considerando los requerimientos establecidos en esta bitácora y sus particulares necesidades.

2. Estos registros que integran la “Bitácora de Mantenimiento”, conocida también como Log Book, ha sido diseñada para permanecer en la oficina de control de mantenimiento o en poder del operador según corresponda, la cual puede ser empleada indistintamente para la aeronave, motor o hélice, en materias de control del mantenimiento. Dichos registros pueden ser empleados como documentos base de respaldo de información que es requerida por la DGAC ante presentaciones que realizan los operadores y asimismo estos pueden ser llevados dinámicamente, para otorgar una información actualizada del control del mantenimiento de la aeronave.
- B. FORM DGAC 08/2-59, “Bitácora de Mantenimiento” (Aeronave, Motor o Hélice).
Este registro considera una Carátula en donde se identifica su aplicabilidad e información de identificación del producto aeronáutico y los formularios asociados que integran la Bitácora.
En anexo A se adjunta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
- C. Registros que conforman la Bitácora de Mantenimiento.
1. FORM DGAC 08/2-59 A, “Registro de horas de Vuelo, Ciclos, Partidas y Aterrizajes”. En este formulario se incorporan los datos e información inherentes al ámbito de su nombre.
En anexo B, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
 2. FORM DGAC 08/2-59 B, “Registro de Trabajos de Mantenimiento”. En este formulario se registran las tareas de mantenimiento realizadas, como también la conformidad de mantenimiento por el trabajo efectuado.
En anexo C, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
 3. FORM DGAC 08/2-59 C, “Registro de cumplimiento del Programa de Inspecciones”. En este formulario se registra el cumplimiento de las inspecciones correspondientes al Programa de Mantenimiento aprobado.
En anexo D, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
 4. FORM DGAC 08/2-59 D, “Registro del Plan de Reemplazo”. En este formulario se indican los componentes que tienen vida limitada, la situación de uso actual y su control de cumplimiento.
En anexo E, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
 5. FORM DGAC 08/2-59 E, “Análisis y Registro de cumplimiento de AD / DA”. En este formulario se registran y verifican, la aplicabilidad y tiempo de cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad o documentos equivalentes.
En anexo F, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.

6. FORM DGAC 08/2-59 F, "Registro de Cumplimiento de AD / DA Repetitivos".
En este formulario se indican aquellas directivas de aeronavegabilidad o documentos equivalentes que no tengan la categoría terminal y tienen que volver a ser aplicados en el tiempo (horario/ ciclos y/o calendario).
En anexo G, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.
7. FORM DGAC 08/2-59 G, "Registro de Reparaciones y Alteraciones Mayores".
En este formulario se lleva el control de las reparaciones y alteraciones mayores.
En anexo H, se presenta el formulario correspondiente con sus instrucciones de llenado.

IV. VIGENCIA.

A contar de la fecha de su publicación.

V. ANEXOS.

ANEXO "A" FORM DGAC 08/2-59, Bitácora de Mantenimiento, Carátula (Aeronave, Motor, Hélice).

ANEXO "B" FORM DGAC 08/2-59 A, Registro de horas de Vuelo, Ciclos y Partidas.

ANEXO "C" FORM DGAC 08/2-59 B, Registro de Trabajos de Mantenimiento.

ANEXO "D" FORM DGAC 08/2-59 C, Registro de cumplimiento del Programa de Inspecciones.

ANEXO "E" FORM DGAC 08/2-59 D, Registro del Plan de Reemplazo

ANEXO "F" FORM DGAC 08/2-59 E, Análisis y Registro de cumplimiento de AD / DA.

ANEXO "G" FORM DGAC 08/2-59 F, Registro de Cumplimiento de AD / DA Repetitivos.

ANEXO "H" FORM DGAC 08/2-59 G, Registro de Reparaciones y Alteraciones Mayores.

ANEXO "A"

BITÁCORA N°.....

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

(REGISTRO DE MANTENIMIENTO / LOG BOOK)

APLICABILIDAD:

AERONAVE _____

MOTOR _____

HÉLICE _____

MARCA _____

MODELO _____

N° DE SERIE _____

MATRÍCULA _____

FECHA INICIO _____

FECHA DE TERMINO _____

FORM DGAC 08/2-59

INSTRUCCION DE LLENADO DEL "REGISTRO DE HORAS / CICLOS / PARTIDAS / ATERRIZAJES"

| AREA | N | CUADRICULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|--------------------------|---|-------------------|--|
| FECHA | 1 | Fecha | Día, mes y año en que se efectúa la operación, según corresponda al producto aeronáutico |
| HORAS DE FUNCIONAMIENTO | 2 | Efectuadas | Horas de funcionamiento del producto aeronáutico en la fecha |
| | | Acumuladas | Horas de funcionamiento acumuladas previo al vuelo, más las horas efectuadas en la fecha |
| CICLOS | 3 | Efectuados | Cantidad de ciclos del producto aeronáutico en la fecha |
| | | Acumulados | Cantidad de ciclos acumulados previo al vuelo, más las ciclos efectuados en la fecha |
| CICLOS DE CARGA EXTERNA | 4 | Efectuados | Cantidad de ciclos de carga externa del producto aeronáutico en la fecha |
| | | Acumulados | Cantidad de ciclos de carga externa acumulados previo al vuelo, más los ciclos de carga externa efectuados en la fecha |
| PARTIDAS | 5 | Efectuadas | Cantidad de partidas del producto aeronáutico en la fecha |
| | | Acumuladas | Cantidad de partidas acumuladas previo al vuelo, más las partidas efectuadas en la fecha |
| ATERRIZAJES | 6 | Efectuados | Cantidad de aterrizajes del producto aeronáutico en la fecha |
| | | Acumulados | Cantidad de aterrizajes acumulados previo al vuelo, más los aterrizajes efectuados en la fecha |
| CONTROL DE MANTENIMIENTO | 7 | Firma responsable | Firma de la persona responsable de transcribir los datos |

GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE HORAS / CICLOS / PARTIDAS/ATERRIZAJES"

| GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE HORAS / CICLOS / PARTIDAS/ATERRIZAJES" | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|-----------|------------|-----------|----------------------|-----------|------------|-----------|-------------|-----------|-----------------------|
| 1 | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 |
| FECHA | HORA FUNCIONAMIENTO | | CICLOS | | CICLOS CARGA EXTERNA | | PARTIDAS | | ATERRIZAJES | | CONTROL MANTENIMIENTO |
| | EFFECTUADA | ACUMULADA | EFFECTUADO | ACUMULADO | EFFECTUADO | ACUMULADO | EFFECTUADA | ACUMULADA | EFFECTUADO | ACUMULADO | FIRMA RESPONSABLE |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

INSTRUCCION DE LLENADO DEL "REGISTRO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO"

| N | CUADRICULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|---|------------------------------|--|
| 1 | FECHA | Día, mes y año en que se efectuó el trabajo de mantenimiento en el producto aeronáutico |
| 2 | HORA | Horas de funcionamiento acumuladas del producto aeronáutico a las cuales se efectuó el trabajo de mantenimiento |
| 3 | CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO | <p>De acuerdo a la DAN 43, debe contemplar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Identificación, N° de certificado del CMA/CMAE/CA/TAA y N° de la orden de trabajo 2.- Fecha de término del trabajo efectuado 3.- Detalles básicos del trabajo de mantenimiento realizados sobre el producto aeronáutico 4.- Referencia de los datos de mantenimiento utilizados, indicando su última actualización 5.- Certificar que los trabajos efectuados al producto aeronáutico han sido satisfactorios y está en condiciones de retornar al servicio 6.- N° de licencia, nombre y firma de quien dá la conformidad de mantenimiento |

GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO"

| 1 | FECHA | 2 | HORAS | 3 | CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO DEL TRABAJO REALIZADO |
|---|-------|---|-------|---|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

INSTRUCCIÓN DE LLENADO DEL "REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES"

| AREA | N | CUADRÍCULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|----------------------------------|---|-------------------------|---|
| NOMBRE DE LA INSPECCIÓN | 1 | Nombre de la Inspección | Nombre de la inspección indicado en el Programa de Mantenimiento |
| FRECUENCIA | 2 | Frecuencia | Cada cuantas horas/ciclos/tiempo debe ser efectuada |
| HORAS/ CICLOS/ CALENDARIO | 3 | Programada | Horas/Ciclos/Tiempo a las cuales debe cumplirse la próxima inspección |
| | | Ejecutada | Horas/Ciclos/Tiempo a las cuales efectivamente se cumplió la inspección |
| CUMPLIMIENTO | 4 | Fecha | Día, mes y año en que se da término a la inspección |
| | | Orden de Trabajo (O/T) | N° de la Orden de Trabajo mediante la cual se efectuó |
| | | CMA/CA/TAA N° | N° del CMA/CA/TAA donde se efectuó el trabajo |
| | | Observaciones | Para uso del usuario |

GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES"

| 1 NOMBRE DE LA INSPECCIÓN | 2 FRECUENCIA | 3 HORAS/ CICLOS/ CALENDARIO | | 4 CUMPLIMIENTO | | | |
|------------------------------|-----------------|--------------------------------|-----------|-------------------|-----|---------------|---------------|
| | | PROGRAMADA | EJECUTADA | FECHA | O/T | CMA/CA/TAA N° | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN DE LLENADO DEL “ANÁLISIS Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTOS DE AD / DA”

| N | CUADRICULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|---|---------------------------|--|
| 1 | N° de AD/DA | Número que la identifica |
| 2 | Enmienda o revisión | Número de la enmienda o revisión |
| 3 | Descripción | Breve resumen de la materia que trata la AD/DA |
| 4 | Determinar aplicabilidad | Indicar si el AD/DA es aplicable o no a la aeronave, motor o hélice específico |
| 5 | Horas/ Ciclos/ Calendario | Indicar cumplimiento por única vez o la frecuencia de horas/ciclos/meses a las que se debe aplicar |
| 6 | Fecha | Día, mes, año en que entra en vigencia su aplicación |
| | Horas/ Ciclos/ Calendario | Cantidad de horas/ciclos/meses en que entra en vigencia su aplicación |
| 7 | Fecha | Día, mes, año en que se aplicó |
| | Horas/ Ciclos/ Calendario | Cantidad de horas/ciclos/meses a los cuales se aplicó |
| 8 | Observación | Cualquier antecedente que el usuario considere relevante |

GUÍA DE LLENADO DEL “ANÁLISIS Y REGISTRO DE CUMPLIMIENTOS DE AD / DA”

| 1. AD/DA N° | 2. ENMIENDA | 3. DESCRIPCIÓN | 4. DETERMINAR APLICABILIDAD | 5. PERIODICIDAD | 6. EFECTIVIDAD | | 7. CUMPLIMIENTO | | 8. OBSERVACIÓN |
|----------------|----------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------|----------------|-----------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | | FECHA | HORAS/CICLOS/ CALENDARIO | FECHA | HORAS/CICLOS / CALENDARIO | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN DE LLENADO DEL "REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE AD/DA REPETITIVOS"

| AREA | N | CUADRICULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|----------------------|---|---------------------------|--|
| AD/DA N° | 1 | AD/DA N° | Número que la identifica |
| ENMIENDA | 2 | Enmienda | Número de la enmienda o revisión |
| PERIODICIDAD | 3 | Periodicidad | Indicar frecuencia de horas/ciclos/meses a las que se debe aplicar |
| ÚLTIMO CUMPLIMIENTO | 4 | Fecha | Día, mes, año en que se aplicó |
| | | Horas/ Ciclos/ Calendario | Cantidad de horas/ciclos/meses a los cuales se aplicó |
| PRÓXIMO CUMPLIMIENTO | 5 | Fecha | Indicar la fecha de su próximo cumplimiento y se calcula sumando columna 3 y 4 |
| | | Horas/ Ciclos/ Calendario | Cantidad de horas/ciclos/meses de su próximo cumplimiento y se calcula sumando columna 3 y 4 |
| CUMPLIMIENTO | 6 | FECHA, N° DE O/T y CMA | Fecha, O/T y N° CMA/CMAE/CA/TAA en que se aplicó la AD/DA |

GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE AD / DA REPETITIVOS"

| 1. AD/DA N° | 2. ENMIENDA | 3. PERIODICIDAD | 4. ÚLTIMO CUMPLIMIENTO | | 5. PRÓXIMO CUMPLIMIENTO | | 6. CUMPLIMIENTO |
|----------------|----------------|--------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| | | | FECHA | HORAS/CICLOS/ CALENDARIO | FECHA | HORAS/CICLOS/ CALENDARIO | FECHA, N° DE O/T y CMA |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ANEXO H

REGISTRO DE REPARACIONES Y ALTERACIONES MAYORES (FORMULARIO)

| N° CONTROL DGAC 337 O EQUIVALENTE | FECHA | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN |
|--------------------------------------|-------|-------------|-------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

INSTRUCCIÓN DE LLENADO DEL "REGISTRO DE REPARACIONES Y ALTERACIONES MAYORES"

| N° | CUADRÍCULA | INSTRUCCIÓN DE LLENADO |
|----|--------------------------------------|--|
| 1 | N° DE CONTROL DGAC 337 o EQUIVALENTE | N° de control asignado por la DGAC al Formulario 337 |
| 2 | FECHA | Día, mes, año en que se dió término a la reparación o alteración mayor |
| 3 | DESCRIPCIÓN | Síntesis de la reparación o alteración mayor, CMA que lo ejecutó, instalación de equipos y suplemento al manual de vuelo si procede. |
| 4 | OBSERVACIÓN | Cualquier información relevante que sea necesario dejar constancia |

GUÍA DE LLENADO DEL "REGISTRO DE REPARACIONES Y ALTERACIONES MAYORES"

| 1. N° CONTROL DGAC 337 O EQUIVALENTE | 2. FECHA | 3. DESCRIPCIÓN | 4. OBSERVACIÓN |
|--|-------------|-------------------|-------------------|
| | | | |
| | | | |